



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

18 AGO 2021

RES. H. N° 0773/21

EXPTE. N° SO-19.405/10.-

VISTO:

La Res. N° SO-817-19, por la cual se da por aprobado por el Régimen de Promoción en el Trayecto de Licenciatura de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, el Módulo Taller de Tesis; y

CONSIDERANDO:

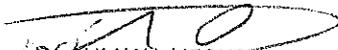
QUE la mencionada resolución emitida por la Dirección de Sede Orán, requiere emisión de la presente resolución de convalidación;

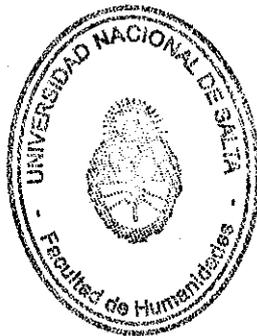
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° SO-817-19, por la cual se da por aprobado por el Régimen de Promoción, el Módulo TALLER DE TESIS, en el Trayecto de Licenciatura de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a los alumnos detallados en la mencionada resolución.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a Dirección de Sede Regional Orán, y siga a la mencionada Sede, para la prosecución del trámite correspondiente.


Dña. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades UNSa




Dña. CATALINA BULTOGOGH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa